



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 10866

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-010354-15-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DENVER FARMA S.A., solicita la cancelación de las presentaciones de 1 y 5 frascos ampollas para la concentración de 7,46 mg / 100 ml; 5 y 10 ampollas para la concentración 1,115 g / 5 ml y 1,487 g / 5 ml en la forma farmacéutica INYECTABLE, para la especialidad medicinal denominada CLORURO DE POTASIO DF / CLORURO DE POTASIO, inscriptas bajo el Certificado Nº 45.477.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92, Decreto Nº 1.886/14 y Decreto Nº 1.368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE las presentaciones de 1 y 5 frascos ampollas para la concentración de 7,46 mg / 100 ml; 5 y 10 ampollas para la concentración



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **10866**

1,115 g / 5 ml y 1,487 g / 5 ml en la forma farmacéutica INYECTABLE, para la especialidad medicinal denominada CLORURO DE POTASIO DF / CLORURO DE POTASIO, inscriptas bajo el Certificado N° 45.477, propiedad de la firma DENVER FARMA S.A.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente cuando el certificado N° 45.477, se presente acompañado de la copia autenticada de la presente disposición

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-010354-15-7

DISPOSICIÓN N° **10866**

vr

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.